CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 1/2016 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID N° 319422.----------

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de la Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 1/2016 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE", PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID N° 319422,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Se deja así mismo expresa constancia, que el Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral se encuentra de vacaciones, por lo que el mismo no se encuentra presente en el momento del análisis de la oferta presentada.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 105/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2016.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*EMPRESA OFERENTE*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*LA LEY PARAGUAYA S.A.*	*355.999.980.-*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no realizó observaciones.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nº 01/2016 recepcionada en fecha 05 de diciembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de los participantes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 050/2016 recepcionada en fecha 05 de diciembre de 2016, el Sr. Alfredo Mancuello, Director Adjunto de la Dirección de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*
- *Así mismo, cabe señalar que las personas citadas en el listado (OFERENTES) no cuentan con datos personales ni administrativos con ninguna Institución Publica, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
LA LEY PARAGUAYA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).---

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos. (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual - Persona Jurídica	***LA LEY PARAGUAYA S.A.***
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	*CUMPLE*
Contratos y/o comprobantes legales de ventas por servicios de suscripción de revista jurídica on line. Se deberá presentar como mínimo tres (3) Contratos, y deberán corresponder a los años 2013, 2014 y 2015 (un contrato por cada año mencionado) con empresas Públicas o Privadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Servicios.	*CUMPLE*
Documento que compruebe o avale la Titularidad de Patente, Derecho de Autor y Otros Derechos Exclusivos de la empresa, dicho documento deberá estar autenticado por Escribanía.	*CUMPLE*

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para el precio ofertado establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio ofertado no se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio.----------

5. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.---

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 319422, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81112003-001	Servicio de Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, que incluye **Claves Full Acceso** a la Base de Servicio ONLINE Jurídico de la Ley Paraguaya. La suscripción incluye: Claves de acceso a la base online JURIDICA + PROVIEW.	30	Unidad	Evento	11.866.666	355.999.980
TOTAL							**355.999.980**

❖ ***LA LEY PARAGUAYA S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 355.999.980.-*** *(Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta) incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Marcelo A. Denis I.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 050/ 2016

Asunción, 5 de Diciembre de 2016

Señora
ABG. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Contratación Directa por vía de la Excepción N° 1/2016.

EL DIRECTOR ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a Usted a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 1/2016, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 1/2016 – PARA LA "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID Nº319422**; a través de la presente se comunica a la señora Directora cuanto sigue:

- Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que las personas citadas en el listado (OFERENTES) no cuentan con datos personales y administrativos con ninguna Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 05-12-16 Hora: 17:45
Firma:
Aclaración:

Dirección de Recursos Humanos
Alfredo Mancuello
Director Adjunto
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral